

D.,
con N.I.F. número y domicilio en
calle, número, Código Postal
teléfono de contacto, correo electrónico

TENGO INTERÉS EN COLABORAR CON FUNDACIÓN INCLÍNICA – SALUD Y HÁBITAT

(MARCAR CON X LA CASILLA QUE PROCEDA)

- ☐ ECONÓMICAMENTE
☐ COMO COLABORADOR
☐ EN AMBAS MODALIDADES

Con tal motivo, ruego se pongan en contacto conmigo, con el fin de formalizar los términos de dicha colaboración.

En, a de de

(firma)

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Primera. Fundación INCLÍNICA – Salud y Hábitat, entidad sin ánimo de lucro, está constituida al amparo de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Los beneficios fiscales derivados de las aportaciones efectuadas a la Fundación están regulados por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, modificada, entre otros, por el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

La entidad tiene su sede en Oviedo, Plaza de la Escandalera, núm. 3, 1º A (E33003).

Segunda. Fundación INCLÍNICA – Salud y Hábitat entiende el mecenazgo como un concepto relacionado no solo con la captación de recursos económicos sino, también, con el establecimiento de relaciones vinculadas al fortalecimiento del capital común y social, sobre los principios de responsabilidad y de transparencia.

En consecuencia, la entidad no aceptará ningún tipo de colaboración que:

- Requiera de cualquier acción ilegal por parte de la Fundación.
- Pueda crear algún tipo de conflicto de interés con la Fundación o sus patronos.
- Pueda dañar la reputación de la entidad.
- Pueda causar daños a terceros o discriminación contra las personas, en cualquier forma o modalidad.

La Fundación respetará la voluntad de los donantes en cuanto al destino de sus fondos y les consultará siempre cualquier posible modificación del destino de sus aportaciones, si éstas fueran finalistas.

La Fundación proporcionará información precisa y garantizará la rendición de cuentas a los donantes, a través de informes o memorias que reflejen fielmente la ejecución de las acciones programadas con los fondos recaudados.

La Fundación asegurará la confidencialidad de los datos de carácter personal de los donantes, de acuerdo con lo que establece la normativa en Protección de Datos.